Conçejo

En jueves treze de mayo de jUdxxxiiij años este dia fueron ayuntados a conçejo en la sala de la torre del mercado segund lo an de costumbre el muy noble señor bachiller [illegible] teniente de corregidor e los dichos [illegible] fiel [illegible] e [illegible] de Abellan e [illegible] de [illegible] Bernaldino de Arronis e

Con [illegible] — [illegible] de [illegible]

~~[illegible]~~ — escrivano de [illegible]

alguaziles

En el dicho conçejo [illegible] a los dichos señores que porque algunos dellos y otras personas del pueblo [illegible] alguna negligençia en la execuçion de la justiçia y en prender algunos delinquentes y que [illegible] haber de los alguaziles de la dicha çibdad porque [illegible] a lo susodicho y no se prendian los dichos delinquentes y [illegible] porque no los podian prender porque no los conosçian [illegible] de [illegible] voluntad [illegible] los [illegible] y [illegible] les pedia por [illegible] y [illegible] nesçesario [illegible] que era nesçesario [illegible] de la dicha çibdad [illegible] una persona del pueblo que conosçiese los dichos delinquentes y toviese abilidad para los prender [illegible] por alguazil de la dicha çibdad [illegible] de los dichos alguaziles

nombro

E los dichos señores dixeron que [illegible] que [illegible] Montero es [illegible] conosçe los dichos delinquentes y de [illegible] de la dicha çibdad y tiene abilidad para ello [illegible] nombraran [illegible]

E el dicho señor [illegible] dixo que [illegible] nombrava al dicho [illegible] Montero por persona abil [illegible] y que conosçe los delinquentes que el le nombrava y nombro para ello y para ello le dava [illegible] poder y le mandava [illegible] alguazil y para [illegible] el dicho [illegible] Montero [illegible] de [illegible] el dicho ofiçio de alguazil [illegible] y [illegible] todo lo [illegible] e fuese [illegible] al dicho ofiçio